

NORMATIVA DE MOVILIDAD *OUTGOING*

Facultad de Ciencias de la Educación

1. Criterios de participación	2
2. Criterios de asignación de plazas	2
3. Condiciones temporales de la estancia	3
4. Criterios de asignación de plazas	3
5. Gestión de <i>Learning Agreements</i>	4
6. Convalidación de notas	5
7. Cancelación de plazas	6
8. Otras cuestiones relevantes	6
9. Contactos	6

1. Criterios de participación

Para poder solicitar una plaza en un programa de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE o de convenio bilateral, todo el alumnado de la Facultad debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber superado o estar en tercer curso.
- b) No tener ninguna asignatura suspendida del curso anterior a la movilidad. Si algún estudiante tiene alguna asignatura suspendida en el momento de pedir la movilidad, la Facultad le confirmará si puede seguir adelante con el proceso.
- c) Seguir todos los procedimientos establecidos por Relaciones Internacionales para realizar la solicitud a través del programa RELINT 3.0.
- d) No estar matriculado en quinta convocatoria.

2. Criterios de asignación de plazas

Para poder participar en un programa de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE o de convenio bilateral, el alumnado debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) No tener ninguna asignatura suspendida del curso anterior a la movilidad. Si algún estudiante tiene alguna asignatura suspendida en el momento de pedir la movilidad, la Facultad le confirmará si puede seguir adelante con el proceso.
- b) Tener el nivel de dominio de la lengua vehicular de la universidad equivalente a B2 o C1 (países anglófonos), a criterio del centro de destino, y del centro escolar equivalente a B2.

Después del cierre de actas de la 2.^a convocatoria del curso académico actual, cada estudiante con plaza asignada revisará que sigue cumpliendo la normativa académica o de prácticas de su titulación para poderse ir de movilidad (en concreto, no tener asignaturas suspendidas en el momento de cerrar las actas de la 2.^a convocatoria o el criterio que establezca al respecto cada facultad). En el caso de no cumplirla, el estudiante se tendrá que poner en contacto con el coordinador académico de movilidad para determinar si finalmente podrá realizar su movilidad en el curso siguiente. Aunque

la responsabilidad sea del alumno, la facultad/titulación podrá igualmente ponerse en contacto con el alumno en el caso de identificar que no cumple la normativa.

3. Condiciones temporales de la estancia (cuándo se puede realizar la movilidad)

Ya sea Erasmus+, SICUE o de convenio bilateral:

- a) Los estudiantes podrán irse de intercambio en el primer y/o segundo semestre de 4.º curso. Por regla general, la estancia del primer semestre será de estudios y la del segundo, de prácticas.
- b) Indicaciones para alumnos de dobles grados: los estudiantes del doble grado en Educación y Psicología o en Educación y Humanidades deben consultar a sus coordinadores académicos de movilidad cuál es el momento para hacer una estancia de movilidad.

4. Prioridades de asignación de plazas

Para asignar las plazas de los programas de movilidad, se seguirá este orden de prioridad:

- a) Estudiantes de los grados bilingües
- b) Estudiantes de la mención de lengua extranjera inglesa
- c) Resto de estudiantes

Estas prioridades solo tendrán efecto para la adjudicación de un semestre. Dentro de cada uno de estos tres grupos, las prioridades se ordenarán según el expediente académico. En caso de empate o de más solicitudes que plazas/becas, la Facultad estudiará los méritos de cada alumno.

Casos especiales: plazas compartidas

En el caso de las plazas compartidas con otras titulaciones de UIC Barcelona se aplicarán los criterios comunes para todas las facultades.

Criterios de participación en la convocatoria de Berkeley

- a) La Facultad de Ciencias de la Educación valorará si se puede convalidar alguna asignatura de Berkeley por alguna de la mención que se cursará en el cuarto curso.
- b) Se aplican los requisitos generales para estudiantes de UIC Barcelona que quieran participar.

5. Gestión de *Learning Agreements*

El *Learning Agreement* (LA) es el documento del plan de estudios en la universidad de destino donde figuran las convalidaciones con asignaturas de UIC Barcelona. Se hace en la plataforma RELINT 3.0 o plataforma OLA y debe ser firmado por el alumno, el coordinador de UIC Barcelona y el coordinador de la universidad de destino.

Los alumnos que vayan a participar en un programa de movilidad, y que ya tengan una plaza asignada, deberán establecer su plan de estudios antes de desplazarse a la universidad de destino. Para ello, tendrán que realizar una propuesta de su *Learning Agreement* basada en las fuentes de la Universidad de destino y proponer una reunión a la coordinadora de Movilidad OUT de la Facultad de Ciencias de la Educación. Este acuerdo académico, entendido como un pacto entre el alumno y la Facultad, establece las pautas que se seguirán a la hora de convalidar las asignaturas de UIC Barcelona por las que se cursarán en el extranjero.

El plazo para crear el documento *Learning Agreement* lo establece la universidad de destino.

Cambios de asignaturas

Si, una vez en el país de destino, el alumno necesita realizar algún cambio en su *Learning Agreement*, deberá hacerlo dentro del plazo establecido por la universidad en la que se encuentre. Las razones por las que se pueden solicitar cambios de asignaturas son las siguientes:

- a) Dificultades lingüísticas que impidan seguir las clases con normalidad.
- b) Repetición de contenidos (que el alumno haya cubierto previamente en UIC Barcelona).

- c) Solapamientos en los horarios, u otras complicaciones de carácter administrativo.
- d) No se ofrece la asignatura prevista.

Ahora bien, antes de poder efectuar cualquier cambio, el alumno deberá consultarlo primero con su coordinadora de Movilidad en UIC Barcelona. De no ser así, se arriesga a que las nuevas asignaturas no sean convalidadas a su regreso.

Solo se admite una sola propuesta que recoja todos los cambios definitivos en la hoja de carácter oficial, y una vez firmada y sellada por la coordinadora de Movilidad OUT de la Facultad de Ciencias de la Educación, el alumno deberá entregarla en la universidad de destino para su firma.

6. Convalidación de notas

Una vez obtenido el certificado oficial de notas de la universidad de destino, la Facultad convalidará las notas del alumno, siguiendo:

- a) el listado de asignaturas pautado en el *Learning Agreement*;
- b) las equivalencias de notas establecidas por el Ministerio de Educación, en función de los sistemas de evaluación de cada país; y
- c) las pautas marcadas por la universidad de destino en el certificado de notas, si las hubiera.

En caso de suspender alguna asignatura en el extranjero, los alumnos podrán optar a una segunda convocatoria, si la universidad de destino así lo permite. Esto puede implicar que el alumno tenga que volver a desplazarse al país extranjero. Dentro de lo posible, y siempre que haya un acuerdo previo con la universidad de destino, el alumno podría realizar el examen de recuperación a distancia. Si el alumno volviera a suspender, o si la asignatura no se pudiera recuperar, esto quedaría reflejado en la convalidación de notas.

Matrículas de honor

No se pueden obtener matrículas de honor durante la movilidad.

Convalidación de notas sin nota numérica

Las equivalencias de calificaciones sin nota numérica se calcularán según los baremos establecidos por el Ministerio de Educación.

7. Cancelación de plazas

Una vez aceptada la plaza y concluido el periodo de nominaciones, cuando el alumno ya ha empezado a gestionar su matrícula en la universidad de destino, solo es posible renunciar a la plaza asignada si existe una razón justificada de peso (problemas graves de salud, problemas económicos inesperados, suspensos en segunda convocatoria, no haber obtenido el título lingüístico requerido).

8. Otras cuestiones relevantes

Los estudiantes que cursen asignaturas que no se puedan convalidar por una mención deberán firmar un documento que confirme que aceptan no conseguir ninguna mención.

9. Contactos

Coordinadora de Movilidad: Maria Pujol Valls (mpujolv@uic.cat)

Persona de contacto sobre asuntos académicos relacionados con la movilidad.

Supervisora de *Learning Agreement*.

Encargada de las convalidaciones de notas.

Secretaria Académica: Patricia Velázquez Pérez (pvelazquez@uic.es)

Atención al estudiante internacional en Secretaría.

Preparación de expedientes académicos personales previa petición del alumno.

Relaciones Internacionales: (exchange.bcn@uic.es)

Gestión de la movilidad internacional.

Atención al estudiante internacional.